

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-07-LP19, "IMPLEMENTACIÓN LABORATORIO DE IDIOMAS LICEO DE LA COMUNA DE TUCAPEL".

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 9943 / DE 2019.

HUEPIL, 29 DE AGOSTO DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 7 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio. N° 3914 de fecha 29 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. El decreto N° 2408 fecha 08 de julio de 2019 donde aprueba Bases Administrativas y comisión evaluadora para la Licitación "Implementación Laboratorio de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel".
7. La Licitación ID N° 3305-7-LP19, Implementación Laboratorio de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel.
8. El Acta de Apertura de fecha 23 de agosto de 2019 de la licitación pública 3305-7-LP19, Implementación Laboratorio de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel.
9. Las Actas de Evaluación N° 1 de fecha 23 de agosto de 2019 y N° 2 de fecha 29 de agosto de 2019 de la licitación pública 3305-7-LP19, implementación Laboratorio de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel.
10. El Acta de deserción de fecha 29 de Agosto de 2019 de la licitación pública 3305-7-LP19, Implementación Laboratorios de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel, donde los proveedores El proveedor B-Intech Chile SPA RUT [REDACTED] queda fuera de base excede el presupuesto disponible, de acuerdo al punto 7 del presupuesto letra a) de las Bases Administrativas y no ingreso la boleta de fiel cumplimiento del contrato y los proveedor Atem Integración Tecnología Ltda., RUT [REDACTED] Eissmann Asesorías Tecnológicas Ltda., RUT [REDACTED] y Lincoyan, Tecnologías SPA RUT: [REDACTED], no cumplen con las especificaciones técnicas referente a minfraestructuras, de acuerdo, al informe de la comisión evaluadora de infraestructura y al punto 8 de la forma de ofertar letra e) el o los oferentes deberán ofertar lo que se les está solicitando, cualquier oferta mal ingresada que no esté especificada o que falte algún producto de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases o en los términos de referencia , quedara fuera de base.

CONSIDERANDO:

1. Las Actas de Evaluación N° 1 de fecha 23 de agosto de 2019 y N° 2 de fecha 29 de agosto de 2019 de la licitación pública 3305-7-LP19 Laboratorio de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel..
2. El acta de deserción de fecha 29 de agosto de 2019 de la licitación pública 3305-7-LP19, Laboratorio de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-7-LP19 "Laboratorios de Idiomas Liceos de la Comuna de TucaPel", los proveedores B-Intech Chile SPA RUT [REDACTED] Atem Integración Tecnología Ltda., RUT [REDACTED] Eissmann Asesorías Tecnológicas Ltda., RUT [REDACTED] Lincoyan, Tecnologías SPA RUT: [REDACTED] no cumplieron con las Bases Administrativas de la licitación, de acuerdo a las actas de Evaluación N° 1 y N° 2.
2. **REALICESE**, otro proceso de licitación.

Publíquese en el portal del mercadopublico.cl

COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Distribución

- Of. De partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)